

Confesiones y silencios a través de la pluma: relaciones entre escribanos y otorgantes en Cuenca, Ecuador (siglo XVIII)

Confessions and silences through the pen: relationships between notaries and grantors in Cuenca, Ecuador (18th Century)

María Teresa Arteaga*

Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador

maria.arteagaa@ucuenca.edu.ec

ORCID: 0000-0001-6654-9352

Fanny Tubay Zambrano

Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador

fanny.tubay@ucuenca.edu.ec

ORCID: 0000-0002-9156-0956

Citar como: Arteaga, M. T. y Tubay Zambrano, F. (2025). Confesiones y silencios a través de la pluma: relaciones entre escribanos y otorgantes en Cuenca, Ecuador (siglo XVIII). *Desde el Sur*, 17(3), e0061.

y tú tendrás cuidado de hacerla trasladar en papel, de buena letra, en el primer lugar que hallares donde haya maestro de escuela de muchachos, o, si no, cualquiera sacristán te la trasladará; y no se la des a trasladar a ningún escribano, que hacen letra procesada, que no la entenderá Satanás.

Cervantes, 2004, p. 241.

RESUMEN

El artículo ofrece una panorámica del Fondo Notarías del Archivo Nacional de Historia, matizada por una diversidad de manuscritos asociados a las voluntades y decisiones de los otorgantes, durante el siglo XVIII en Cuenca (Ecuador). La relación entre escribanos y otorgantes es una constante que expone diálogos, preguntas, respuestas, confesiones y silencios, que fueron construyendo significados e imágenes destinadas al presente y a la posteridad. El ejercicio de la escribanía no solo tenía una impronta de autoridad moral, ética, limitada a certificar o dar fe de los

* Autor corresponsal: María Teresa Arteaga, Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador. Correo: maria.arteagaa@ucuenca.edu.ec

bienes y pertenencias, sino que establecía unas dinámicas entre escribanos y otorgantes. Finalmente, los hallazgos muestran que en las notarías se realizaba una circulación de personas, bienes, documentos y significados, que permitían fortalecer o negociar el lugar de enunciación de los otorgantes, quienes accedían a la cultura letrada.

PALABRAS CLAVE

Escribano, interacciones, otorgantes, Cuenca, siglo XVIII

ABSTRACT

The article offers an overview of the Notarial Fund of the National Historical Archive, shaped by a diversity of manuscripts associated with the wills and decisions of the grantors during the 18th century in Cuenca, Ecuador. The relationship between scribes and grantors is a constant theme, revealing dialogues, questions, answers, confessions, and silences that gradually constructed meanings and images intended for both the present and posterity. The practice of notarial work was not only marked by a moral and ethical authority, limited to certifying or attesting to goods and property, but also established specific dynamics between notaries and grantors. Finally, the findings show that the notarial offices served as spaces for the circulation of people, goods, documents, and meanings, which allowed the grantors to either strengthen or negotiate their position of enunciation as they accessed literate culture.

KEYWORDS

Notary, interactions, grantors, Cuenca, 18th century

1. Introducción

En el Archivo Nacional de Historia de Cuenca reposan diferentes fondos documentales, que dan cuenta de la vida administrativa, política, religiosa y cotidiana de Cuenca. Esta ciudad de origen colonial, ubicada en la región sur andina del Ecuador, fue fundada en 1557 sobre las antiguas ruinas incaicas de Tomebamba, época en la que se consolidó como un centro de actividad minera (Arteaga, 2006). A partir del siglo XVIII su economía se diversificó con el impulso de la agricultura, la ganadería y la producción artesanal.

Según Poloni (2006), en sus primeros años de historia, Cuenca tenía una imagen yuxtapuesta en la que, por un parte, está el núcleo urbano español, y, por otra, numerosos lugares periféricos de poblamiento indígena, bajo diversos criterios de estatuto social, de origen geográfico y de profesión. En 1999 fue declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que la ha llevado a distinguirse como una de las ciudades con mayor riqueza histórica, cultural y económica en el país (Valverde, 2018).

Volviendo a los manuscritos, estos datan del periodo colonial y republicano. En ellos se hace presente la memoria de quienes transitaron, vivieron e hicieron la ciudad, y el testimonio de la existencia de diversas subjetividades, mentalidades, condiciones, situaciones y dinámicas sociales, que permiten repensar la historia de Cuenca y su región. En consecuencia, el presente artículo tiene como propósito evidenciar las relaciones que se construyen entre escribanos y otorgantes con documentación que pertenece al Fondo Notarías del siglo XVIII; es decir, no pretende ser un estudio detallado de algún caso o documento.

A partir de la documentación notarial se han realizado varios estudios sobre la ciudad. Así, Chacón *et al.* (1993) estudian la economía y la sociedad de la Gobernación de Cuenca en el periodo 1777-1820. Desde la microhistoria, Arteaga (1996, 2022) aborda la élite indígena como Joan Chapa y su mujer Magdalena Caroayauchi, quienes buscan su lugar en la sociedad colonial. Por su parte, Poloni (1997, 2006) estudia la configuración socioétnica de Cuenca desde la movilidad, el mestizaje y la estratificación, lo que da cuenta de un complejo mosaico social. León Galarza (1997) da cuenta de las estrategias en el matrimonio criollo en la ciudad. Finalmente, Terán Najas (2007) estudia las dinámicas de reestructuración y recomposición social en Cuenca.

En este contexto, es importante estudiar las relaciones escriturales entre notarios y otorgantes en Cuenca durante el siglo XVIII, que permiten mostrar escenarios de flexibilización y negociación de las jerarquías y dinámicas sociales. De este modo, se visibilizan las relaciones que permiten desentrañar los mecanismos mediante los cuales distintos actores accedieron al mundo letrado y utilizaron el espacio notarial para legitimar y negociar su posición social, gestionar conflictos o consolidar estrategias familiares. Ello revela las prácticas cotidianas en Cuenca del siglo XVIII.

Estas actorías se encuentran en el espacio notarial, dialogan, construyen imágenes para el presente y la posteridad en el devenir de las preguntas y las respuestas, de las confesiones y de los silencios. Por lo tanto, los protocolos de escribanos deben ser considerados como «actos enteros

en sí mismos, dotados de su propia intencionalidad, y cuyos contextos propios —jurídico, político, social, económico, cultural— necesitan ser esclarecidos por el historiador» (Arguouse, 2012, p. 207), en donde pasado y presente entretejen «horizontes», en palabras de Koselleck (1993), para conocimiento de las sociedades en todas sus dimensiones.

Materiales y métodos

La investigación es cualitativa, por lo que se puede hacer uso de procedimientos e instrumentos para constituir y analizar datos, incluida la investigación documental (Luvezute *et al.*, 2015). Para ese fin, la herramienta utilizada es la revisión documental, la cual sirvió para recabar los datos que se presentan en el estudio. En este tipo de recolección de datos cualitativos, el documental, se pueden utilizar documentos públicos o privados. Por ejemplo, en el ámbito público, los periódicos, informes o actas de reuniones, de proyectos; y en el privado, documentos como diarios, correos electrónicos o cartas (Creswell y Creswell, 2017). En palabras de Sá-Silva *et al.* (2009), la revisión documental constituye otra forma de producir conocimiento, crear otras formas de comprender los fenómenos y dar a conocer cómo se han desarrollado, y para el caso de este estudio, a partir de documentos notariales. Los datos analizados provienen de:

1. Archivo Histórico de la Curia Arquidiocesana de Cuenca. Autos testamentarios.
2. Archivo Nacional de Historia de Cuenca. Fondo Notarías.

Este Fondo está constituido por diferentes manuscritos, que dan cuenta de variadas voluntades y deseos de los otorgantes, como testar, vender casas, solares, esclavos, jurar, comprometerse a matrimonio, fundar capellanías, perdonar, donar, etc. Por otra parte, se busca dar a conocer cómo interactuaban el escribano y los otorgantes. Se eligieron documentos a lo largo del siglo XVIII, que dieron cuenta de particularidades que aún no han sido estudiadas para la historia de la ciudad. Es preciso señalar que se mantuvo la transcripción literal de los documentos, salvo que se desarrollaron abreviaturas y se colocaron mayúsculas y tildes cuando se consideró necesario.

3. Resultados

3.1. La voz, la pluma y la tinta del escribano

Las sociedades hispánicas se encontraban regidas por una serie de leyes, clasificaciones estamentales, niveles de calidad y formas de ser y de estar. Sin embargo, siempre existieron «espacios de flexibilidad» (Armas, 2001, p. 699), en donde las gentes podían tomar decisiones

sobre su comportamiento dentro del marco social. En este contexto, los espacios públicos y privados no estuvieron completamente controlados, lo que se observa en «el cúmulo de adulterios, amancebamientos, hijos ilegítimos, sacerdotes solicitantes» (Armas, 2001, p. 699). La porosidad de estas fronteras, también, se materializa en el vocabulario que mostraba la conciencia general de «posiciones intermedias», como «pardo, moreno, mulato, cuarterón, puchuelo, mestizo y muchos más» (Twinam, 2009, p. 52).

Además, en las acciones y las conductas se hacen evidentes «los afectos, la solidaridad o la cooperación y la competencia o el conflicto» (Moutokias, 2000, p. 138) de los sujetos con sus recursos y estrategias; en otras palabras, de las dinámicas sociales. En este sentido, los individuos actúan dentro de unas circunstancias, condiciones y deseos, que fueron registrados en diferentes manuscritos como testamentos, cartas de dotes, cartas de venta, compromisos, compañías, promesas, perdones de muerte, obligaciones, fundación de capellanías, donaciones, entre otros, «ante mí», como anotaba el escribano antes de firmar el documento por cualquiera de las circunstancias previamente citadas.

El escribano era necesario en la vida de una población, pues «para redactar un documento público, un plázet o incluso un simple contrato, gentes que en rigor sabían leer y escribir se sentían iletradas y acudían a un escribano público (notarius)» (Veyne, 2001, p. 34). Incluso, en ciertos casos, como en pueblos alejados, pudo haber sido la única persona realmente alfabetizada para desempeñarse como intermediaria entre habitantes, señores y autoridades coloniales (Lavallée, 1994). De ahí que los otorgantes de diferentes escrituras se dirijan donde el escribano quien había adquirido su conocimiento a través de la lectura de manuales (Navarro, 2001), sobre lo que no se conoce mucho, a pesar de que, en las embarcaciones, viajaban diversas obras impresas (Navarro, 2026).

Pedro Melgarejo, en *Compendio de contratos públicos, autos de particiones, executivos y de residencias con el género de papel sellado que à cada Despacho toca* (1748), señala que, para ejercer este oficio, los escribanos debían estar aprobados y examinados en el Real Consejo, pues eran sometidos a una serie de exámenes para evaluar su capacidad. Sin embargo, más allá del examen, el notario era un letrado que escribía y leía, y quizá incluso tenía una pequeña biblioteca personal. Así, Ambrocio Xara de Velasco anota en la contratapa de un libro de notaría: «En sabios libros leí / Que es libre mi pensamiento; / Mas como siendo esto así / No he de poder ni un momento / Dejar de pensar en ti» (Archivo Nacional de Historia de Cuenca [ANH/C], Fondo Notarías, Libro 533, Libro 608).

Por otra parte, además, era necesario que los notarios cumplieran con una serie de requisitos, como mayoría de edad, ser cristiano y lego, «de buena fama y de pureza» (Gómez, 2003, p. 13), no tener encomienda de indios, ni haber sido ajusticiado por la Inquisición (Hidalgo, 1994, p. 314). Desde esta perspectiva, los mulatos y los mestizos no podían ejercer el cargo. No obstante, se encuentran casos de indígenas en función de escribanos, como lo han estudiado Aude Aurguse (2012), Tristan Platt (2015) y Rosario Navarro (2016), por citar algunos.

Este «profesional de la pluma» (Gómez, 2003) era «un funcionario mezcla de escribano, archivero y notario» (Rubio, 2006, p. 7), pues se pueden observar cómo los documentos estaban foliados y numerados, cosidos y encuadernados en cuero de borrego. Incluso en algunos de ellos se encuentra una suerte de listado de documentos o nombres. Es decir, cada escribano y sus ayudantes daban un orden y un cuidado a la documentación, pues había una conciencia de que los manuscritos serían consultados como se puede leer en una hoja en blanco: «el que busque alguna / escritura en este legajo» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 623, f. 417v).

Esto se debe, entre otras cosas, a que el escribano debía volver a las escrituras, como se hace evidente, por ejemplo, en las obligaciones, en donde, una vez que se había cumplido el tiempo de pago o años después, se hacía una anotación al margen de la cancelación de la deuda. Constan la fecha, el acreedor, el fiador, el deudor, los testigos y las firmas. La revisión de la documentación también es visible en anotaciones al margen, que hacen énfasis al lugar en donde se encuentran casas, solares, tierras metidas en labor, etc., como «ojo», subrayados o palabras encerradas en círculos.

En el margen también va la organización del documento como una suerte de subtítulo, la numeración de las cláusulas y «prosigue». Asimismo, se anotan los procedimientos: «petición», «licencia» y «aceptación», como en el caso de poderes, ventas y fianzas. Finalmente, este extremo del folio permite organizar los documentos cuando se hace alusión a otras escrituras, como testamentos en las fundaciones de capellanías y poderes en las obligaciones. También se incluyen los dibujos de los yerros de las cabezas de ganado vacuno y de manos con el índice, que señalan las partes esenciales del manuscrito.

Sin embargo, no todo era organización y aciertos, pues el escribano estaba consciente de los errores que podía cometer, como en el caso de las cartas de dote, en donde, una vez enlistados los bienes y sumados sus valores, se lee: «salvo horror de suma o de pluma». A su vez, hay documentos que eran descartados en su totalidad, lo que se puede ver cuando

Pedro Narciso Enríquez, escribano, el 8 de enero de 1753, en la transacción y concierto del maestro de campo don Juan Sánchez, escribe: «No corree todo lo escrito en esta escriptura por aberse herrado, y corre su contexto a la foxa siguiente [...] Todo lo escrito en la plana de la buelta no corre por aber herrado, y la prosecucion de el ynstrumento prosige en la plana siguiente» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 622, ff. 235-236).

Por otra parte, el escribano, confesor civil, debía estar atento y hacer que se cumplieran los estatutos para redactar correctamente las escrituras, no solo en el sentido legal, sino también en el espiritual, ya que, en ocasiones, los documentos eran más actos religiosos que notariales (Rojas, 2005). Yrolo Calar, en *Primera parte de la política de escriptvras*, al referirse a la redacción de los testamentos, señala: «Tres cosas de las que contiene esta cláusula, que son la Yglesia donde quiere ser enterrado el testador, y los Clérigos que le an de acompañar, y missa e cuerpo presente: tiene obligación el escriuano a preguntarle» (1605, p. 75).

Este deber no se limitaba a la redacción (Lavallée, 1994), ya que, una vez que había muerto el testador, debía dirigirse a su casa y comprobarlo. Para ello, se acercaba al cuerpo y llamaba tres veces al difunto. Ariès se refiere a esta situación como la *conclamatio* (1994, p. 330). Jiménez del Oso afirma lo siguiente: «Señoría: después de llamar consecutivamente por tres veces a don fulano y no habiendo obtenido por parte “deste” contes-tación a mi requerimiento, puede asegurarse que don fulano ha fallecido» (1982, p. 14). En los autos de visita testamentaria, el 12 de noviembre de 1743, del maestro don Sebastián Abad y Carrillo, consta:

Yo, el presente escribano de su Magestad, de Cavildo y Real Hacienda, en cumplimiento del auto ante escrito y en la manera que puedo y debo por derecho certifico y doy fe y veo un Cuerpo al parecer Naturalmente Muerto que preguntado dijeron muchos de la Casa ser el Maestro Don Sebastián Abad y Carrillo, clérigo presbítero, el que se halla tendido sobre un estrado mortajado con una alba casulla y bonete en la cavesa y un caliz en la mano (Archivo Histórico de la Curia Arquidiocesana de Cuenca, Autos testamentarios, doc. 183).

En este sentido, el escribano se convertía en un certificador de los actos, a través de unos documentos llamados «fe de muerte». Para ello, describía de una manera muy puntillosa el suceso inevitable de morir. Por esta razón, debía «contar con testimonios confiables; el notario da fe» (Gonzalbo, 2006, p. 65), de lo que veía, oía y escribía, ya que el nacimiento y la muerte desencadenaba una serie de rituales, costumbres y actos escriturales.

3.2. La elocuencia de los cuerpos de los otorgantes

En el archivo se pueden escuchar «infinitas voces y declaraciones»; sin embargo, cada protocolo notarial tiene una «*dramatis personae*, [que] impone sus propias circunstancias, manifiesta las condiciones particulares de su producción» (Platt, 2015, p. 46). Por otra parte, estos manuscritos van estructurando un tejido. En otras palabras, se conectan, se contraponen, se complementan como las partes de un todo. Así, en ocasiones, un otorgante de un testamento es fiador en otro, mientras que un deudor puede recibir una donación.

La madeja de relaciones se teje de diversas formas, intereses, necesidades y fricciones. El 23 de abril de 1700, doña Gabriela de Salazar otorgó su poder general a don Agustín Ximenes de Mesa y, el mismo día, en otro documento, al maestro Joseph de Castilla (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, ff. 75v y 76v). Ella reside en Quito y, al parecer, aprovechó su estadía en Cuenca para escriturar sus vínculos, con el fin de que sus apoderados puedan legalmente demandar, cobrar, vender, recibir, asistir a causas judiciales y criminales, etc. En definitiva, decidió que ellos hicieran todo lo necesario para proteger sus bienes y su persona.

En este sentido, se puede comprender que el acto de acudir donde el escribano suponía una serie de situaciones y requerimientos para los otorgantes. En primer lugar, la voluntad de hacer ciertas acciones como testar, vender, prometer, perdonar, casarse, etc., pues más allá del acto escritural, quien realizaba la transacción, de alguna manera, exponía su vida, confesaba sus intimidades (hijos legítimos, amores, conflictos, entre otros) o daba cuenta de su patrimonio y relaciones sociales. A esto hay que agregar que el documento tenía un costo, por ejemplo, de «dos reales por foxa». Es decir, ir donde el escribano era un acto excluyente, dado que no toda la población accedía a estos espacios, a pesar de que también se encuentra documentación con una nota de «gratis».

En segundo lugar, también se observa una circulación de la documentación. De esta manera, se conoce qué manuscritos fueron mayormente consultados en la época y quiénes eran los interesados a través de la expresión al margen: «Sacose un tanto en papel de a seis y se entregó a la parte». Es decir, se dio una copia de la cual a veces es requerida por otorgantes, albaceas o beneficiarios. Así, el 7 de febrero de 1798, don José de Gárate y Barsallo, presbítero, otorgó su testamento y unas semanas después, el 12 de marzo, hizo un codicilo para el cual «se han sacado tres testimonios del testamento y sus codicilos a pedimento de las partes» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 7, f. 50v).

Ahora bien, ir donde el escribano suponía también una movilización para los otorgantes. El 22 de julio de 1702, don Andrés Bustamante realizó su última voluntad y explica: «la silla de cabalgar y la mula en que vine es de mi paisano el dicho maestre de campo don Joseph del Corro Bustamante mando que mi albacea luego que io fallesca se lo entregue» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 71). Por otra parte, también hay casos en que los documentos se hacen «a las puertas» o «en las casas de su morada». Doña Rufina de Jerves, abadesa del convento de monjas de la Purísima Concepción, Juliana de San Gabriel, Gregoria de San Joseph, Elena de San Antonio y Gertrudis de Santa Rosa otorgaron un poder general «estando en la puerta reglar del dicho combento y en virtud de lisencia consedida por el vicario jues eclesiastico de esta dicha ciudad» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 219). Así, se puede ver que quien se trasladaba era el escribano, ya sea por temas religiosos o de enfermedad de los otorgantes.

Quienes otorgaban, más allá del acto comunicativo, por medio de confesiones, compromisos o promesas, también se expresaban a través del cuerpo en los actos escriturales. El 19 de mayo de 1702, Miguel de Sigüenza, en un acto de constricción, promete no volver a jugar juegos de azar y «jura por Dios nuestro señor y a una señal de la crus en forma de derecho y socargo del prometió de aver por firme esta escritura y de no ynterbenir contra ella en manera alguna por ninguna causa ni rrason» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 600v). Así mismo, el 1 de julio de 1702, Antonio de Arysaga y Manuel de Venegas, tasadores en una carta de dote, «juran por dios y hasen una señal de la crus. Y declaran que la tasación la an hecho a su leal saver y entender sin daño colicion ni fraude contra ninguna de las partes» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 323v). En este contexto, en promesas y juramentos se performativizan y materializan los cuerpos que hablan y se mueven entre lo dicho y lo escrito. En otras palabras, las voluntades eran manifestadas por quienes las enuncian y las hacen solemnes prometiendo veracidad y compromiso sobre lo expresado.

Por otra parte, la escribanía era un escenario en continuo movimiento. Había un ir y venir de personas, documentos y objetos. Intervenían tasadores, testigos, acompañantes de menores de edad, tutores, e incluso se llevaban algunos bienes para que fueran avalados. El 23 de julio de 1701, Josep Cornejo y Andrea Valencia, su legítima mujer, y Juan Pedro Dávila, vecinos, para el matrimonio con su hija legítima Úrsula Cornejo señalaron ante el escribano Joan de Alvarado:

Y porque mediante Dios nuestro señor está de próximo para celebrarse el dicho matrimonio el dicho Juan Pedro Dávila recibe con efecto de los dichos Joseph Cornexo y Andrea de Valencia, el ajuar,

un par de sarcillos, dos sortijas, seiscientos patacones de ocho reales, tembladeras, cuchara, caxa y cama y perol en presencia de mí el dicho escribano y testigo de esta carta (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 425v).

En definitiva, quienes otorgaban establecían compromisos, a través de actos orales, que se traducían en palabra escrita, como el caso de las dotes, pero también en los poderes para testar, en donde consta «según se tiene tratado y comunicado». De este modo, el manuscrito era una rememoración de esa reunión, de ese diálogo y de ese pacto. Asimismo, se presta la voz, como lo hacen, el 19 de abril de 1701, Joseph de Cabrera Granda y Manuel de Mora Contreras, «el mozo»:

vesinos [...] y en nombre del alferes Real Manuel de Mora Contreras Padre legítimo del dicho Joseph de Cabrera Granda por quien prestan vos y cusion de rato por estar ympedio en cama, y ausente de esta dicha ciudad, en parte donde no ay jues ni escribano, dan su poder cumplido (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 608, f. 275).

A pesar de esta elocuencia, asimismo, había secretos y palabras guardadas. El 29 de enero de 1798, Joseph de Gárate y Barasallo entregó en sus manos al escribano, Manuel Suárez de Velasco, «un pliego serrado, y sellado en ocho parches de lacre negro, y adentro contiene el testamento y su última voluntad» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 7, f. 88). Mientras que el 3 de febrero de 1799, Manuel Veintimilla, presbítero, dio al mismo escribano un «pliego cosido y cerrado con siete parches de lacre colorado» (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 7, f. 213), donde se contenía su testamento. En este sentido, cada otorgante construía también la historia de sus documentos. Las huellas quedaron incluso en las marcas de cera de los bordes, que se observan en los folios.

Por otra parte, no siempre la ida al notario suponía la finalización del proceso. Esto se nota cuando al final de todo el documento se lee: «no corre». Bajo esta perspectiva, quienes otorgaban no llegaban a acuerdos en ventas o autorizaciones, y las fricciones saltaban a la vista. La obligación y fianza carcelaria de Francisco Galeno, preso en la cárcel pública por 750 pesos, a pesar de tener establecidos sus fiadores, se vio truncada, pues se anota: «no corre este instrumento por no haberle querido aceptar Don Andrés de la Torre», apoderado de doña Margarita Rueda, quien fungiría como fiadora (ANH/C, Fondo Notarías, Libro 7, f. 300v).

4. Discusión

La investigación destaca el papel de los escribanos desde tiempos de la Colonia. Esta práctica profesional hasta la actualidad tiene un rol fundamental en la vida administrativa, jurídica y social de sociedades como la

ecuatoriana, porque no solo ayuda a reconstruir una parte de la historia, sino que permite conocer, a través de los documentos, la vida social de las poblaciones, sus costumbres y sus formas de organizar la vida (Murrieta, 2014).

En palabras de Argouse (2014), la labor de los escribanos respondía a las necesidades de una clientela diversa, que abarcaba tanto a sectores considerados «mundanos» como a otras clases sociales que dependían de los servicios de la administración de justicia. Esta función no solo implicaba la producción de documentos, sino también la mediación entre distintos grupos sociales dentro del aparato judicial. Por ejemplo, los escribanos estaban estrechamente vinculados a distintas jurisdicciones, y actuaban como intermediarios clave en la administración de justicia colonial, lo que evidencia su rol en la reproducción, regulación y negociación de las jerarquías sociales de la época.

Los hallazgos revelan que los escribanos no solo se encargaban de redactar las voluntades, sino que también ejercían dinámicas de poder que influían en la construcción de la memoria colectiva, especialmente en contextos donde las jerarquías sociales, políticas y económicas estaban claramente definidas (Premo, 2017). Según Argouse (2014), los escribanos eran frecuentemente acusados de no gozar de buena reputación durante largos períodos, debido a múltiples prácticas cuestionables, entre ellas la manipulación de documentos, falsificaciones y acciones selectivas. Estas conductas contribuyeron a consolidar una imagen de desconfianza en torno a su labor, la cual ha sido perdurable en los personajes de la literatura del Siglo de Oro español.

Tras ese periodo de desprestigio, el rol de los escribanos se redefinió bajo un perfil que exigía cualidades morales, principios éticos y buenas costumbres, necesarias para el ejercicio de su función (Pazmiño, 2017). Su responsabilidad no solo consistía en garantizar la legalidad y actuar como testigos en las relaciones entre otorgantes, sino también en respaldar formas de cultura material. Esta no se limita únicamente a los objetos que las personas elaboraban, utilizaban o heredaban, sino que también incluía la experiencia humana de la que dichos objetos forman parte (González, 2010).

Otro hallazgo que revela la investigación es que los escribanos no solo eran garantes de bienes considerados de gran valía para las poblaciones: tierras, casas y objetos de oro y plata, sino también de pertenencias que tenían un significado simbólico y formaban parte de sus capitales culturales (Bourdieu, 1987). Los resultados, desde un prisma antropológico, dan pistas de la importancia que los bienes materiales —*vínculo estrecho con*

raíces y sentido de pertenencia— adquirirían para los personajes que acudían ante el escribano.

Las pertenencias y los objetos (tejidos, utensilios, herramientas, tierras, vestimentas, entre otras) guardaban una memoria familiar y social cargadas de simbolismos y significados emocionales y culturales. Weiner (1992) destaca que se trata de posesiones inalienables y esenciales para preservar la identidad cultural y fortalecer los lazos comunitarios. A decir de González (2010), la cultura material es:

Una expresión y medición de las relaciones sociales humanas; para la historia, refiere una herencia, un signo que determina posiciones sociales y que muestra el desarrollo de la estética y la moda; entonces, los objetos son una especie de textos a través de los cuales son contruidos los significados y que mediante las relaciones de poder son modificados o reproducidos; además, estos textos poseen su propia gramática y vocabulario (p. 67).

En esa misma línea, Appadurai (1986) señala que los bienes adquieren valor biográfico porque llevan consigo las experiencias y los afectos de quienes los poseen; pero, además, se establecen como puentes entre el pasado, el presente y el futuro. A esto se suma que los objetos materiales han servido como moneda de cambio para subsistir históricamente. Por ejemplo, Malinowski (2013) menciona en *Los argonautas del Pacífico occidental* que los objetos, además de tener un fin instruccional, servían para el comercio y eran considerados únicos e imprescindibles para la vida.

Tradicionalmente, se ha sostenido que, durante la época colonial, las poblaciones indígenas fueron principalmente destinatarias de gestos de caridad, obras pías y la financiación de cultos, alimentos y vestimentas (Maldavsky, 2024; Premo, 2017). Esta situación evidenciaba una desigualdad estructural —tanto económica como cultural—, que limitaba la capacidad de muchas comunidades para legitimar, preservar y garantizar sus propios bienes (Larson, 2004). Sin embargo, de manera paulatina, comenzaron a establecerse nuevos vínculos entre los indígenas y otros sectores sociales, como los escribanos.

A medida que las poblaciones indígenas se convirtieron en portadoras de bienes —materiales y simbólicos—, surgió la necesidad de acceder al mundo letrado para formalizar la posesión y defensa de sus derechos. En este contexto, la elección del escribano adquiría un valor fundamental: «elegir de entre una amplia variedad de escribanos al encargado de llevar a cabo los documentos de una persona, es decir, la memoria de un individuo, su quehacer y práctica habitual, nunca fue cuestión baladí» (Ciriza, 2022, p. 11). Esta interacción no fue meramente instrumental, sino que

también reflejó una participación más activa y visible en las dinámicas sociales y jurídicas del siglo XVIII.

La historia da cuenta de que los otorgantes, a través de sus experiencias como actores sociales (Poloni, 2007), especialmente aquellos ubicados en los llamados «sectores intermedios», alcanzaron cuotas significativas de poder económico y social. Y habitaron más espacios de la ciudad, compraron y vendieron tierras y casas, establecieron relaciones comerciales, contrajeron deudas y se posicionaron como agentes sociales dinámicos. Y otros se convirtieron en protagonistas activos de su tiempo en diferentes ámbitos de la vida social. No obstante, la ausencia de censos y registros sistemáticos impide conocer el alcance real de su protagonismo en la época (Ciriza, 2020).

Finalmente, los resultados revelan que en este diálogo a través del eco de las palabras y del reflejo de las acciones (Poloni, 2007), palpables en los documentos de las escribanías, saltan a la luz privilegios, que dejaban fuera a quienes no podían pagar o se mantenía con acuerdos basados en la oralidad. Al respecto, hay que recordar que la escritura representa una herramienta de poder que restringe o habilita espacios, o que da voz o enmudece. Para Viloria (2021), el papel o poder de la escritura no ha sido ingenuo, pues esta ha escrito al mundo de quienes podían o no participar en los sistemas legales y administrativos durante la Colonia.

En este contexto, también se hace necesario repensar la huella entendida como:

inscripción, impronta, el acto de represión y supresión, vienen a mostrar que el conocimiento histórico suprime, reprime y, al mismo tiempo, repite el acto mismo de la supresión y represión; todo esto al momento de imprimirse y frente al deseo de memoria (Nava, 2012, pp. 113-114).

Es decir, si bien se escuchan unas voces, otras son acalladas; por ello, las fuentes deben ser leídas con cautela, pues quienes hacen historia no deben «enamorarse» de ellas y su uso debe ir más allá de «la búsqueda y acumulación informativa» (Caimari, 2018, p. 4).

Entre el escribano y el otorgante se refleja una relación dialógica a través de los manuscritos, así como objetos (muebles, indumentaria, fotografías, pinturas, etc.), lugares de la memoria (plazas, conventos, calles, etc.), disciplinas (Antropología, Lingüística, Derecho, Literatura, etc.). En definitiva, se debe pasar a una «polifonía», en palabras de Bajtin, entendida como «la pluralidad de voces y conciencias independientes e inconfundibles» (1988, p. 16), que se construye en la documentación notarial.

Conclusiones

Las escrituras, los cuerpos, las tretas, como propone Ludmer (1985), las capacidades, las estrategias y las formas de ser y de estar siempre se constituyen como los hilos que tejen la trama de la Historia y que deben ser estudiados. Todo ello es posible de ser comprendido, reconstruido y escrito por medio de los protocolos notariales, y de manera más general de la documentación de archivo. Sin embargo, no debe ser una escritura de la historia en solitario sino polifónica y situada.

El estudio concluye que hay aspectos poco explorados en investigaciones tradicionales, donde la mirada suele centrarse exclusivamente en la información oficial o legal registrada en los documentos. Sin embargo, estos manuscritos también ofrecen pistas reveladoras sobre la vida cotidiana y las sensibilidades de la época. Los datos recogidos exponen que, en el siglo XVIII, no solo se registraban herencias de tierras, ganado o casas, sino también cucharas, prendas, cualidades personales, e incluso vínculos afectivos.

La investigación establece que el papel del escribano ha mantenido su relevancia desde la época colonial hasta la actualidad, debido a su estrecha relación con la sociedad. Las funciones de autoridad moral, ética y culta, no se inscriben únicamente a certificar o dar fe de bienes y pertenencias de los otorgantes, sino que también implica un diálogo jerárquico que, en ocasiones, puede ser simétrico y, en otras, es desigual. El estudio muestra que las relaciones e interacciones del escribano con sus otorgantes están atravesadas por factores como la clase social, el nivel de alfabetización y la situación económica. Cada uno con unas posibilidades diferentes a las de los otros, y con unas necesidades simbólicas, también distintas.

Lo expuesto pone en perspectiva cómo el poder y las relaciones socioculturales en la historia de Cuenca y Ecuador están marcadas por el lugar de enunciación, es decir, desde donde y quien habla. La revisión de documentos da cuenta que esas voces: las escribanías han gozado del privilegio y del poder, por ocupar un lugar que legitima no solo bienes, sino accesos, restricciones y negociaciones.

En definitiva, los otorgantes forjaron sus propias historias, dando cuenta tanto de sus faltas como de sus aciertos. Desde esta óptica, se hacen evidentes actos de amor, cuidado y protección; pero también las miserias humanas, el dolor y la soledad. A través de sus personas y sus bienes las gentes se hacen presentes, transitan, pero sobre todo permanecen, para lo cual es necesario saber escuchar, leer y entender sus voces y sus silencios.

Contribución de autoría

María Teresa Arteaga y Fanny Tubay Zambrano participaron en las fases de conceptualización, curación y tratamiento de datos, análisis de datos, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador original, y redacción, revisión y edición del texto final.

Fuente de financiamiento

Autofinanciado.

Potenciales conflictos de interés

Ninguno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Apadurai, A. (1986). *The social life of things. Commodities in cultural perspective*. Cambridge University Press

Ariès, P. (1984). *El hombre ante la muerte*. Taurus.

Argouse, A. (2012). Testamentos de Indígenas, ¿una fuente excepcional? La «Voz del Pueblo» y el Escribano. Cajamarca, Perú, Siglo XVII. *Temas Americanistas*, 29, 200-221. https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14663

Argouse, A. (2014). «Ausente como si fuédeses presente». Perdón, memoria, escribanos, Chile S. XVI-XVIII. *Revista Mouseion*, (18), 55-74.

Armas Asin, F. (2001). Religión, género y construcción de una sexualidad en los Andes (siglos XVI y XVII). Una acercamiento provisional. *Revista de Indias*, 61(223), 673-700. <https://doi.org/10.3989/revindias.2001.i223.497>

Arteaga, D. (1996). Joan Chapa y su legítima mujer Magdalena Caroayauchi: Una familia india en Cuenca (s. XVI-XVII). *Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay*, (10), 11-60.

Arteaga, D. (2006). *Los artesanos de Cuenca en el siglo XIX*. Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Bajtín, M. (1988). *Problemas de la poética de Dostoievski*. Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, P. (1987). *Los tres estados del capital cultural*. Sociológica, 2.

Creswell, J. y Creswell, J. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage Publications.

Caimari, L. (2018). El historiador y el archivo, el archivo y la historia. Reflexiones sobre el uso del archivo para la escritura de la historia. *Hilo_s Documentales*, 1(1), e002. <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales/article/view/6279>

Chacón, J., Crespo, E., Crespo, J., Crespo, P. y Moscoso, L. (1993). *Historia de la Gobernación de Cuenca (1777-1820). Estudio económico-social*. Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, Universidad de Cuenca, Municipalidad de Cuenca, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay y Gobernación del Azuay.

Ciriza, C. (2020). Bajo la sombra de los grandes obrajes. Obrajuelos, talleres artesanales y trabajadores del textil en la ciudad de Quito, siglo XVII. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/714/714_AD_04_03_BajoSombra.pdf

- Ciriza-Mendivil, C. D. (2022). «Porque hablo y conozco la lengua del ynga»: Escribanos y su clientela indígena em la ciudad de Quito, siglo XVII. *Historia (Santiago)*, 55(2), 9-34. <https://doi.org/10.4067/s0717-71942022000200009>
- Gómez Navarro, S. (2003). La letra y el espíritu de la letra: Notario, formulario notarial e historia. *Tiempos Modernos*, 2(4). <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/11>
- Gonzalbo Aizpuru, P. (2006). *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. Colegio de México.
- González, A. (2010). La vida social de los objetos etnográficos y su desalmada mercantilización. *Alteridades*, 20(40), 65-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74720839006>
- Hidalgo Nuchera, P. (1994). El Escribano Público entre partes o notarial en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 7, 307-330.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós.
- Lavallée, L. (1994). La vie et la pratique d'un notaire rural sous le régime français: Le cas de Guillaume Barette, notaire à La Prairie entre 1709-1744. *Revue d'histoire de l'Amérique française*, 47(4), 499-519. <https://doi.org/10.7202/305277ar>
- Larson, B. (2004). *Trials of Nation Making. Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*. Cambridge University Press.
- León Galarza, N. C. (1997). *La primera alianza. El matrimonio criollo, honor y violencia conyugal. Cuenca, 1750-1800*. Nueva Editorial.
- Ludmer, J. (1985). *Las tretas del débil*. El Huracán.
- Luvezute, R., Scheller, M. y De Lara, D. (2015). Pesquisa documental na pesquisa qualitativa: conceitos e caracterização. *Revista de Investigaciones de la UNAD*, 14(2).
- Maldavsky, A. (2024). La restitución de bienes a los indios por los encomenderos en el siglo XVI, poder colonial y fracaso moral. *Magallánica: revista de historia moderna*, 11(21), 17-43.
- Malinowski, B. (2013). *Argonauts of the western Pacific. An account of native enterprise and adventure in the archipelagoes of Melanesian New Guinea [1922/1994]*. Routledge.
- Melgarejo Manrique de Lara, P. (1748). Compendio de contratos públicos, autos de particiones, executivos y de residencias con el género de papel sellado que à cada Despacho toca. D. Pedro Joseph Alonso y Padilla Imprenta. (15.^a ed.). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164637>

- Moutoukias, Z. (2000). Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales*, 15, 133-151. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5158968>
- Murrieta, K. (2014). El notario ecuatoriano en el sistema internacional del notariado latino. *Revista Jurídica*, 19.
- Nava Murcia, R. (2012). El mal de archivo en la escritura de la historia. *Historia y Grafía*, 38, 95-126. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-09272012000100004&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Navarro, R. (2016). Los notarios Pedro Quispe y Pedro de la Carrera: variación lingüística en el Cuzco del siglo XVI. *Lexis*, 40(1), 41-72. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0254-92392016000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Pazmiño, S. (2017). El derecho notarial y la formación en el posgrado. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador].
- Poloni Simard, J. (1997). Formación, desarrollo y configuración socio-étnica de una ciudad colonial: Cuenca, siglos XVI-XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, 54(2), 413-445.
- Poloni-Simard, J. (2006). *El mosaico indígena: Movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*. Abya-Yala.
- Poloni Simard, P. (2007). El oficio del historiador y la sociedad colonial. Procesos. *Revista Ecuatoriana de Historia*, 25, 163-166. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/326>
- Platt, T. (2015). Entre la rutina y la ruptura: El archivo como acontecimiento de terreno. *Diálogo Andino*, 46, 39-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6705681>
- Premo, B. (2017). *The enlightenment on trial: ordinary litigants and colonialism in the Spanish Empire*. Oxford University Press.
- Rojas Vargas, A. G. (2005). La paz interior y el testamento. El testar como acto liberador. Siglo XVII. *Fronteras de la Historia*, 10, 187-207. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301006>
- Rubio Hernández, A. (2006). El Archivo del Cabildo Colonial. Antecedentes Históricos. *Historia y Espacio*, 2(27), 1-19. <https://doi.org/10.25100/hye.v2i27.4568>
- Sá-Silva, J. R., Almeida, C. y Guindani, J. F. (2009). Pesquisa documental: pistas teóricas e metodológicas. *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, 1(1), 1-15.

Terán Najas, R. (2007). Dinámicas sociales y étnicas de desestructuración y recomposición en Cuenca colonial. *Prismas: Revista de Historia Intelectual*, (25), 153–157.

Twinam, A. (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Fondo de Cultura Económica.

Valverde, D. (2018). *Historia de la prensa escrita cuencana; personajes relevantes y contexto inicial*. [Trabajo de licenciatura, Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/69d10415-6872-4114-a071-6d4ebfa9addb/content>

Viloria, M. Á. (2021). Escrituras: catálogo y colonia. *Perspectivas*, 8(16), 102-114. <https://www.perspectivas.unermb.web.ve/index.php/Perspectivas/article/view/305>

Veyne, P. (2001). El imperio romano. En G. Duby y P. Ariès (eds.), *Historia de la vida privada. Del imperio romano al año mil*. Tomo I (pp. 25-46). Taurus-minor.

Weiner, A. (1992). *Inalienable possessions. The paradox of keeping-while-giving*. University of California Press.

María Teresa Arteaga es docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Cuenca. Magíster en Estudios de la Cultura por la Universidad Andina Simón Bolívar. Sus líneas de investigación son historia de las mujeres, escritura en el ámbito colonial y dinámicas sociales.

Fanny Tubay Zambrano es profesora investigadora de la Universidad de Cuenca. Graduada del Máster Eurolatinoamericano en Educación Intercultural y del Doctorado en Educación (UNED España). Ha sido codirectora de un proyecto de vinculación-investigación (salud y educación intercultural), e investigadora principal en un proyecto de formación antirracista en la zona del Azuay. Investiga los ámbitos de la educación intercultural, el racismo, los estudios de género en educación y la inclusión educativa.

Recepción: 27/1/2025

Aceptación: 9/5/2025